

ACUERDO # 236

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de junio del año dos mil veinte, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez, para exhortar de manera respetuosa al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que en el ejercicio de sus facultades, determine nuevamente la operación de los programas denominados “3x1 para migrantes”, “Fondo de Apoyo a Migrantes”, “Oficinas de Representación del Programa Paisano”, “PRO MÉXICO” y “Consejo de Promoción Turística de México”, o bien, determine nuevas estrategias y programas a efecto de promover la cobertura de las necesidades de los migrantes mexicanos, así como el correcto desarrollo económico y turístico de México.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El correcto desarrollo de los mexicanos en todos los aspectos de su vida, comprende y debe abarcar a todos aquellos que se definen como tales, incluidos los mexicanos que se encuentran fuera de las fronteras de nuestro país.

El artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización. Son mexicanos por nacimiento: Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la



nacionalidad de sus padres o los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional”.

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece en sus artículos 12 y 13 que “Son zacatecanos: Los nacidos dentro del territorio del Estado; y los mexicanos nacidos fuera del territorio del Estado, siempre que sean hijos de padres zacatecanos, o de padre o madre zacatecano; así como son ciudadanos del Estado: los mexicanos vecinos del Estado, con residencia de por lo menos seis meses, incluyendo la residencia binacional y simultánea...”

En este sentido podemos afirmar que los mexicanos y los zacatecanos que residen en el extranjero, gozan de los mismos derechos que los mexicanos residentes en el territorio nacional, aunque si bien por razones de la jurisdicción en la que se encuentran no es posible el ejercicio de todos ellos, no podemos negar o restringir los mismos.

En este sentido resulta preocupante que se haya hecho una distinción y discriminación de los mexicanos migrantes residentes en el extranjero, especialmente aquellos que se encuentran en la Unión Americana.

Como sabemos, actualmente 13 millones de nuestros mexicanos viven fuera del país, la mayoría de ellos en los Estados Unidos de América, en donde aunado a la cifra anterior, también se encuentran los mexicanos de segunda y tercera generación, dando como resultado que la población de origen mexicano asciende a 37.5 millones, en aquel país del norte.

Desde el inicio de la administración federal del Presidente Andrés Manuel López Obrador, diversos programas de apoyo a los migrantes, así como algunos de carácter económico pero que resultaban fundamentales, han sido cancelados, afectando de forma directa a los migrantes mexicanos residentes en el exterior, para los



cuales ha aumentado la vulnerabilidad al residir en un país en el que cotidianamente se discrimina y se violan los derechos humanos de los migrantes, especialmente los de los mexicanos.

Los programas sociales y las políticas públicas de las cuales el Gobierno Federal ha prescindido, son los siguientes:

1. **3x1 para migrantes:** Desde su creación en Zacatecas en el año 2002, el programa 3x1 para migrantes ha sido ejemplo de política pública migratoria a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, beneficiando principalmente a las localidades del Estado en donde residen las familias de los migrantes que se encuentran en el exterior, principalmente en los Estados Unidos de América, siendo reconocido también como un mecanismo de fomento a la organización comunitaria, aun cuando el gobierno federal no ha dejado en claro el otorgamiento de su aportación para la consecución de dicho programa;

2. **Fondo de Apoyo a Migrantes:** A nivel nacional y según información oficial, de 2009 al 2019 fueron repatriados desde los Estados Unidos de América 3,306,171 de mexicanos; y para atender a esta gran cantidad de migrantes repatriados y la vulnerabilidad de lo que este representa, el Gobierno Federal, en colaboración con los Gobiernos de los Estados, operaba un programa denominado "Fondo de Apoyo a Migrantes", el cual tenía por objeto apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudándoles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan;

3. **Oficinas de Representación del Programa Paisano:** Desde su creación, también en el Estado de Zacatecas, el Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración es la unión del trabajo conjunto de más de 40 Dependencias Federales de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil que brindan a los mexicanos residentes legalmente en Estados Unidos o Canadá, la



entrada, tránsito y salida de tu país sin dificultades. En este sentido, si bien el Gobierno Federal no canceló el programa en su totalidad, si anuló por completo la operación de las oficinas del programa paisano en Los Ángeles, Houston y Chicago, ciudades en las que viven la mayor parte de los migrantes en los Estados Unidos. Estas oficinas funcionaban como oficinas de orientación y apoyo a los migrantes ante las situaciones de vulnerabilidad más cotidianas para los migrantes en tránsito desde o hacia su lugar de destino;

4. PRO MÉXICO: Desde el Gobierno Federal se eliminaron 51 oficinas de representación de PRO MÉXICO, mismas que se encontraban distribuidas en diversas partes del mundo. PRO MÉXICO y sus oficinas promovían la atracción de inversión extranjera directa y las exportaciones de productos y servicios, así como la internacionalización de las empresas mexicanas para contribuir al desarrollo económico y social del país, y al fortalecimiento de la imagen de México como socio estratégico para hacer negocios; también funcionaba como una oficina en la que los mexicanos migrantes residentes en el exterior podían fomentar la comercialización de sus productos dentro y fuera del país en el que se encontraban; y

5. Consejo de Promoción Turística de México: El Consejo de Promoción Turística de México era el organismo encargado de coordinar, diseñar y operar las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, así como promocionar el sin fin de increíbles destinos y actividades que México ofrece, en los mejores escenarios, naturales y culturales. Dicho programa también fue eliminado y las repercusiones en el turismo que arriba a nuestro país pronto se hicieron presentes.

La autoridad federal en el ejercicio de sus facultades ha eliminado estos programas fundamentales para el desarrollo de los migrantes y el desarrollo turístico y económico de nuestro país; en donde si bien es válido el rectificar el rumbo de los mismo, lo que es inaceptable es haber cancelado de forma total este tipo de iniciativas y no



plantear nuevas estrategias y oportunidades de desarrollo.

Es por lo anterior que el objetivo de la presente iniciativa de punto de acuerdo no es el buscar de forma obligatoria que estos programas vuelvan a implementarse en su totalidad, sino que se busquen nuevas alterativas para seguir apoyando a los migrantes y al sector económico de nuestro país.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que en el ejercicio de sus facultades, determine nuevamente la operación de los programas denominados “3x1 para migrantes”, “Fondo de Apoyo a Migrantes”, “Oficinas de Representación del Programa Paisano”, “PRO MÉXICO” y “Consejo de Promoción Turística de México”, o bien, determine nuevas estrategias y programas a efecto de promover la cobertura de las necesidades de los migrantes mexicanos, así como el correcto desarrollo económico y turístico de México.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos
mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO